ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

FR-GEBIS-07
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.6

Restrepo, 16 de octubre de 2026

Señor:
DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal
Restrepo, Meta.
Ciudad.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDO INSUMOS PARA LA CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A INICIATIVA DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES, JÓVENES Y POBLACION OSIG DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META"

A continuación, se presenta el estudio previo en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, conforme delegación conferida mediante Decreto 156 de 2013, con el propósito de dar inicio al proceso de selección del contratista y posterior suscripción de un contrato que tenga por objeto:

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Corresponde a los alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Esta responsabilidad se encuentra igualmente desarrollada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, mediante el cual se establecen las atribuciones del alcalde como jefe de la administración local y responsable de orientar la gestión administrativa hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las necesidades de la comunidad.

Así mismo, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, así como defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En desarrollo de estos postulados constitucionales, corresponde a las entidades territoriales implementar acciones, programas y proyectos encaminados a atender las necesidades de la población, promover el desarrollo económico y social, generar oportunidades de inclusión y fortalecer las capacidades de los diferentes grupos poblacionales, especialmente de aquellos que requieren acompañamiento institucional para mejorar sus condiciones de vida y desarrollar iniciativas que les permitan generar ingresos de manera sostenible.

De igual manera, la Administración Pública debe adelantar sus actuaciones con observancia de los principios que rigen la función administrativa, entre ellos los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política. Lo anterior, teniendo en cuenta que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en criterios que permitan garantizar una adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento efectivo de los fines estatales.

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollen con observancia de los principios generales del derecho y, especialmente, de aquellos que rigen la contratación estatal, procurando que las actuaciones administrativas se encuentren articuladas con los instrumentos de planeación institucional y territorial y respondan de manera efectiva a las necesidades identificadas en la comunidad. En consecuencia, las actuaciones contractuales deberán estar en armonía con los postulados que orientan la función pública y con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.

En este contexto, y con el propósito de apoyar el cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Municipal **"HAGÁMOSLO DIFERENTE 2024-2027"**, la Administración Municipal de Restrepo, Meta, considera necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDO INSUMOS PARA LA CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A INICIATIVA DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES, JÓVENES Y POBLACIÓN OSIGD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META"**.

La contratación propuesta se encuentra articulada con los instrumentos de planeación municipal y con el Banco de Proyectos de Inversión Municipal – BPIM, específicamente con el proyecto No. **2024506060033**, denominado **"Apoyo a la inclusión social y productiva de mujeres, jóvenes y población OSIGD en el municipio de Restrepo"**, dentro del cual se contemplan acciones dirigidas al

fortalecimiento de las capacidades productivas, económicas y sociales de estos grupos poblacionales.

Dentro de las metas establecidas en el referido proyecto se encuentra la de **apoyar tres (3) proyectos productivos como iniciativas de emprendimiento para la generación de ingresos de mujeres, jóvenes y población OSIGD en el municipio**, así como **apoyar mediante alianzas para la comercialización a cuarenta y ocho (48) jóvenes con capacitación y acompañamiento técnico a los planes de negocio en el municipio**. Estas acciones se encuentran vinculadas al **Sector 41 – Inclusión Social y Reconciliación**, y al **Programa No. 03 – Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad**, constituyéndose en instrumentos para promover oportunidades de generación de ingresos, inclusión económica, fortalecimiento de capacidades y desarrollo de iniciativas productivas.

En este sentido, la Administración Municipal reconoce que el emprendimiento constituye una herramienta importante para el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas, especialmente cuando se orienta a personas y grupos poblacionales que requieren oportunidades para mejorar sus condiciones económicas y sociales. Por tal razón, se considera pertinente desarrollar procesos de capacitación, asistencia técnica, acompañamiento y apoyo material que permitan a los beneficiarios adquirir y fortalecer conocimientos relacionados con la estructuración y administración de sus iniciativas productivas.

El desarrollo de estas actividades permitirá brindar herramientas prácticas relacionadas con la formulación y fortalecimiento de modelos de negocio, identificación de oportunidades de mercado, definición de propuestas de valor, organización de los procesos productivos, manejo básico de costos y gastos, atención al cliente, estrategias de comercialización, promoción de productos y servicios, utilización de herramientas digitales y demás aspectos que contribuyan al fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento.

De igual manera, se considera necesario promover espacios de formación relacionados con liderazgo, habilidades para el trabajo, desarrollo personal, emprendimiento, innovación, trabajo en equipo y fortalecimiento de competencias, buscando que los participantes puedan identificar sus capacidades y potencialidades y utilizarlas como elementos para el desarrollo y consolidación de sus proyectos productivos.

Para tal efecto, resulta pertinente contar con el acompañamiento de personal con conocimientos y experiencia en áreas relacionadas con emprendimiento, liderazgo, coaching, fortalecimiento empresarial y desarrollo de habilidades, de manera que

las capacitaciones y asistencias técnicas no se limiten a la entrega de información, sino que permitan generar procesos de orientación y acompañamiento encaminados a la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

El componente de capacitación y asistencia técnica reviste especial importancia, toda vez que las iniciativas de emprendimiento requieren, además de recursos materiales, el fortalecimiento permanente de conocimientos y competencias que permitan a sus integrantes tomar decisiones relacionadas con la producción, comercialización, administración y sostenibilidad de sus negocios. En consecuencia, la intervención institucional deberá propender por generar capacidades que puedan ser utilizadas por los beneficiarios en el desarrollo de sus actividades productivas y comerciales.

De esta manera, la contratación propuesta contribuye al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la inclusión social y productiva, procurando fomentar la capacitación, el acompañamiento y el apoyo a las iniciativas de emprendimiento de mujeres, jóvenes y población OSIGD del municipio de Restrepo. Con ello se busca contribuir al fortalecimiento de sus capacidades económicas y productivas, generar herramientas para mejorar sus procesos y propiciar condiciones que favorezcan la generación de ingresos.

Así mismo, se pretende generar un impacto positivo en el entorno empresarial y productivo del municipio, mediante el fortalecimiento de iniciativas locales que puedan contribuir a la dinamización de la economía y a la generación de nuevas oportunidades. El acompañamiento institucional permitirá que los beneficiarios puedan identificar oportunidades de mejoramiento en sus procesos y adquirir herramientas para afrontar los retos asociados a la puesta en marcha, sostenibilidad y crecimiento de sus emprendimientos.

Es importante enfatizar en la necesidad de potencializar el emprendimiento, la creación y reinversión de nuevos modelos de negocio, procurando que estos se encuentren alineados con las oportunidades y dinámicas actuales del mercado. De igual manera, se busca fortalecer los sistemas productivos locales, promover procesos de innovación y desarrollar estrategias que permitan mejorar la capacidad de comercialización de los bienes y servicios producidos por los emprendedores del municipio.

En este marco, adquiere especial relevancia el fortalecimiento de las capacidades relacionadas con la comercialización digital, teniendo en cuenta la importancia que actualmente tienen las herramientas tecnológicas y los medios digitales para la promoción, posicionamiento y venta de productos y servicios. Por ello, las actividades de capacitación podrán orientarse al reconocimiento y utilización

adecuada de herramientas digitales, redes sociales, estrategias de comunicación, creación de contenidos, promoción comercial y demás mecanismos que permitan ampliar las posibilidades de acceso a potenciales clientes.

De igual manera, se busca impulsar nuevas competencias y habilidades para el trabajo, fomentar la creatividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas que permitan generar alternativas económicas para la población beneficiaria. La formación deberá procurar que los participantes reconozcan sus capacidades y puedan fortalecer aquellas competencias necesarias para enfrentar los desafíos propios de sus actividades productivas.

Otro aspecto de relevancia corresponde a la promoción de prácticas relacionadas con la economía circular, el aprovechamiento eficiente de los recursos, la reducción de desperdicios, la reutilización y transformación de materiales y la implementación de alternativas productivas sostenibles. Estas acciones pueden representar oportunidades para el desarrollo de nuevos productos y servicios, al tiempo que contribuyen a generar mayor conciencia sobre la utilización responsable de los recursos disponibles.

Es importante señalar que el municipio de Restrepo, Meta, cuenta con emprendedores que desarrollan diferentes actividades económicas y productivas y que, de manera permanente, participan en espacios comunitarios, comerciales, institucionales y de integración promovidos por la Administración Municipal. Estos espacios representan una oportunidad para visibilizar los productos y servicios locales, promover el consumo de bienes producidos en el territorio y generar escenarios de encuentro entre los emprendedores y la comunidad.

No obstante, la Administración Municipal presenta limitaciones logísticas para apoyar adecuadamente este tipo de actividades, debido a la insuficiencia de infraestructura móvil que permita disponer de espacios adecuados para la participación y exhibición de los productos de los emprendedores en diferentes escenarios municipales.

En particular, la ausencia o insuficiencia de carpas, elementos de apoyo y demás infraestructura logística necesaria para la instalación de los emprendimientos dificulta la adecuada organización y desarrollo de ferias, muestras empresariales, mercados campesinos, jornadas comerciales, eventos institucionales y demás actividades orientadas a la promoción de los productos y servicios ofrecidos por los emprendedores del municipio.

La disponibilidad de estos elementos resulta importante para garantizar condiciones mínimas de organización, protección y presentación de los productos durante las

actividades de comercialización y promoción. A su vez, permite generar espacios más adecuados para que los emprendedores puedan exhibir sus productos, interactuar con potenciales clientes, establecer contactos comerciales y participar en actividades que contribuyan a la dinamización de la economía local.

La realización de ferias, muestras comerciales y demás espacios de promoción constituye, por tanto, un complemento necesario de los procesos de capacitación y fortalecimiento empresarial, en la medida en que permite llevar los conocimientos adquiridos al ámbito práctico y generar oportunidades para que los emprendedores den a conocer sus productos y servicios.

En este sentido, el fortalecimiento de los emprendimientos no debe entenderse únicamente desde la perspectiva de la capacitación, sino como un proceso integral que involucre formación, asistencia técnica, acompañamiento, fortalecimiento de capacidades, entrega de insumos y generación de espacios para la promoción y comercialización de los productos y servicios.

La intervención propuesta busca, entonces, generar condiciones para que mujeres, jóvenes y población OSIGD puedan fortalecer sus iniciativas productivas, mejorar sus capacidades para la generación de ingresos y contar con herramientas que les permitan avanzar en la consolidación de sus proyectos de vida alrededor del emprendimiento. De igual manera, se pretende contribuir al fortalecimiento del tejido productivo local y a la creación de escenarios que favorezcan la inclusión económica y social.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de los servicios e insumos requeridos para desarrollar las actividades de capacitación, asistencia técnica, acompañamiento y apoyo a las iniciativas de emprendimiento, en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal **"HAGÁMOSLO DIFERENTE 2024-2027"** y el proyecto de inversión identificado con el BPIM No. **2024506060033**.

La contratación permitirá a la Administración Municipal disponer de las herramientas y capacidades necesarias para desarrollar las actividades programadas, fortaleciendo la articulación entre la formación, el acompañamiento técnico, el apoyo material y la generación de espacios de comercialización. De esta manera, se espera contribuir al cumplimiento de las metas de inversión y a la atención de las necesidades identificadas en los grupos poblacionales objeto de la intervención.

En consecuencia, la ejecución del objeto contractual se encuentra justificada en la necesidad de fortalecer las capacidades productivas y empresariales de mujeres, jóvenes y población OSIGD del municipio de Restrepo, promover alternativas de

generación de ingresos, apoyar el desarrollo de iniciativas de emprendimiento y facilitar escenarios para su promoción y comercialización, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de inclusión social y productiva establecidos por la Administración Municipal.

El Municipio de Restrepo dando cumplimiento al Plan de Desarrollo del Municipio: "**Hagámoslo diferente 2024-2027**", incluido dentro del siguiente proyecto de inversión:

PROYECTO	BPIN	META	ACTIVIDAD
"Apoyo a la inclusión social y productiva de mujeres, jóvenes y población OSIGD en el municipio de Restrepo",	2024506060033	Apoyar (3) proyectos productivos para la generación de ingresos de mujeres, jóvenes y población OSIGED en el municipio, el cual tiene como actividad lo referente a capacitación y apoyo a iniciativas de emprendimiento de mujeres, jóvenes y población OSIGD	Capacitación y apoyo a iniciativas de emprendimiento de mujeres, jóvenes y población OSIGD.
"Apoyo a la inclusión social y productiva de mujeres, jóvenes y población OSIGD en el municipio de Restrepo"	2024506060033	Apoyar mediante alianzas para la comercialización a 48 Jóvenes con capacitación y acompañamiento técnico a los planes de negocio en el municipio.	Capacitación y acompañamiento técnico a planes de negocio de la población joven.

Expuesto lo anterior el apoyo a proyectos productivos a los diferentes grupos poblacionales y el acompañamiento técnico es fundamental para fortalecer sus capacidades empresariales, mejorar la productividad y la comercialización de sus emprendimientos.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDO INSUMOS PARA LA CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A INICIATIVA DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES , JÓVENES Y POBLACION OSIG DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META"*

2.2. CLASIFICACION A NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGOS UNSPCS	DESCRIPCIÓN
86101810	CAPACITACION EN HABILIDADES PERSONALES
90101800	SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
49121503	CARPAS
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	UNSPSC	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN A CONTRATAR	UNIDAD	CANTIDAD
1	86101810	CAPACITACION EN HABILIDADES PERSONALES	*EXPERTO EN COACHING: CONFERENCISTA EN LIDERAZGO E INSPIRACIÓN; CON EXPERIENCIA COMO COACH ATENDIENDO LAS NECESIDADES REALES DE LOS GRUPOS CON EL SIGUIENTE PERFIL: PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS O ADMINISTRATIVAS, QUE CUENTE CON ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS HUMANAS, CON UN MÍNIMO DOS (2) CERTIFICACIONES COMO TRAINING O COACHING Y EXPERIENCIA CERTIFICADA EN MÍNIMO DOS (02) EVENTOS O PROYECTOS COMO COACHING A EMPRENDEDORES. DURACIÓN CUATRO (4) SESIONES. EL DÍA Y LA HORA SERÁ PREVIAMENTE CONCERTADO POR EL SUPERVISOR	SESIONES	4
2	90101800	SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	REFRIGERIO: BEBIDA REFRIGERADA NO INFERIOR A 200ML MÁS ACOMPAÑANTE (SÁNDWICH DE JAMÓN O EMPANADA DE CARNE O POLLO O CROASSANT DE BOCADILLO Y QUESO O PAN PIZZA HAWAIANO O HOJALDRA DE POLLO O RANCHERA O PAQUETES AROS DE QUESO O DEDOS PANIFICADOS DE QUESO) DEBIDAMENTE EMPACADO INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL EVENTO.	UNIDAD	50
3	49121503	CARPAS	CARPA BLANCA MODULARES PARA EVENTOS: DIMENSIONES: 3X3 METROS CON ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO, TIPO RH, CALIBRE 18 DE 1 ½ PULGADAS DE GROSOR, EN LONA TIPO BLACK OUT (ANTIREFLEJO), CERCHAS 7X4 EN TUBO DE 14 Y ½ DE CALIBRE 18 (SIN LATERALES).	UNIDAD	3

4	82101500	PUBLICIDAD IMPRESA	DISEÑO E IMPRESIÓN DE UN (1) PASACALLE EN MATERIAL DE LONA O ULEA DE 1 METRO DE ANCHO X 5 METROS DE LARGO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y LOGOS INTISTUCIONALES, EN LAS CUATRO ESQUINAS DEBE TENER ON OJAL METALICO.	UNIDAD	1

3.1 Condiciones Administrativas Del Proponente

El proponente deberá acreditar las siguientes condiciones administrativas y de funcionamiento para la prestación del servicio:

El Oferente deberá presentar por cada persona propuesta carta de compromiso (formato libre), hoja de vida con sus respectivos soportes, además fotocopia de la tarjeta profesional según sea el caso, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado y certificaciones de experiencia:

PROFESIONAL – FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES INCLUSIVAS PARA LOS JOVENES, EN EMPRENDIEMIENTO, INNOVACION, GERENCIA DE MARKETING : El proponente deberá anexar a su propuesta hoja de vida de un conferencista y coach certificado en habilidades blandas, Título profesional universitario en Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial, Mercadeo, Psicología o áreas afines. Título de posgrado a nivel de maestría en emprendimiento, innovación, gerencia, marketing o áreas afines, otorgado por institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional (o convalidado, si es extranjero).Certificación, diplomado o curso en coaching, liderazgo o formación de emprendedores, con intensidad mínima de 5 años, para lo cual deberá anexar la certificación correspondiente. A su vez deberá anexar a su propuesta carta de compromiso donde se indique la disponibilidad para participar en el presente proceso.

PRESTACION DEL SERVICIO:

VINCULACIÓN LABORAL:

El contratista será quien vincule contractual o laboralmente al personal requerido que acompañe el proceso para la ejecución contractual; en consecuencia, estos no tendrán ninguna relación laboral con la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Municipio de Restrepo.

Estas actividades serán direccionadas de acuerdo a lo dispuesto por la supervisión, teniendo en cuenta los eventos a realizarse; espacios que contará con la participación de la población del Municipio para fortalecer la inclusión Social del

Municipio de Restrepo – Meta; cabe recalcar que el evento debe garantizar una excelente y oportuna entrega de lo que será ofrecido a cada una de ellas.

El contratista debe garantizar el cumplimiento de las actividades descritas con las especificaciones dadas por la secretaria de la Mujer y Equidad de Género, para garantizar el desarrollo de las acciones programadas para los eventos.

Prever oportunamente el alistamiento cumpliendo con las características descritas para cada uno de los elementos necesarios: (comprendidos en la logística, y demás actividades contempladas para el desarrollo de los eventos) para ser desarrollados durante el evento cultura de la no violencia contra la mujer (día naranja) y evento estrategia enfoque de género y población OSIGD.

4. **IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** se suscribirá un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**

5. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por el Municipio de Restrepo, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Restrepo formulará invitación para presentar oferta a través del portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (www.colombiacompra.gov.co), acorde con lo establecido en la citada normatividad.

6. **ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (PRESUPUESTO OFICIAL)**

Para establecer el presupuesto Oficial de la presente contratación, se realizó estudio de mercados, solicitando cotizaciones respectivas para el desarrollo de los ítems anteriormente mencionados, a fin de determinar el presupuesto estimado para cada uno de los items a contratar y las cantidades requeridas por la entidad dentro de la presente convocatoria.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los siguientes costos asociados a la ejecución

contractual.

- Impuestos Municipales (Estampillas)
- Impuestos nacionales (Retención en la Fuente)
- Aportes a Seguridad Social Integral
- Garantía única

La consulta de precios de mercado se realizó con:

ANGELA DUARTE PEÑA - NIT. 40.437.792.7
SANDRA PAOLA CABRERA RUBIO – CC. 40.077.543
GRUPO EMPRESARIAL FUTURO DE COLOMBIA S.A.S – NIT. 901580729-6

Es así que el presupuesto oficial se determina en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($24.682.250) M/CTE.** Incluido IVA si los hubiere, justificados así:

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercado son los siguientes:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	V/R UNTARIO	V/R TOTAL
1	86101810	CONFERENCISTA Y COACH CERTIFICADO EN HABLIDADES BLANDAS,TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MERCADEO, PSICOLOGÍA O ÁREAS AFINES. TÍTULO DE POSGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN, GERENCIA, MARKETING O ÁREAS AFINES, OTORGADO POR INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (O CONVALIDADO, SI ES EXTRANJERO).CERTIFICACIÓN, DIPLOMADO O CURSO EN COACHING, LIDERAZGO O FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, CON INTENSIDAD MÍNIMA DE 5 AÑOS DURACIÓN 2 HORAS POR SESION EL DÍA Y LA HORA SERÁ PREVIAMENTE CONCERTADO POR EL SUPERVISOR.	SESION	4	$ 3.780.000	$ 15.120.000,00
2	90101800	REFRIGERIO EN EL HORARIO DE LA MANANA Y TARDE : BEBIDA REFRIGERADA NO INFERIOR A 200ML MÁS ACOMPAÑANTE (SÁNDWICH DE JAMÓN O EMPANADA DE CARNE O POLLO O CROASSANT DE BOCADILLO Y QUESO O PAN PIZZA HAWAIANO O HOJALDRA DE POLLO O RANCHERA O PAQUETES AROS DE QUESO O DEDOS PANIFICADOS DE QUESO) DEBIDAMENTE EMPACADO INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL EVENTO.	UNIDAD	50	$ 10.100	$ 505.000,00
3	49121503	CARPA BLANCA MODULARES PARA EVENTOS: DIMENSIONES: 3X3 METROS CON ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO, TIPO RH, CALIBRE 18 DE 1 ½ PULGADAS DE GROSOR, EN LONA TIPO BLACK OUT (ANTIREFLEJO), CERCHAS 7X4 EN TUBO DE 14 Y ½ DE CALIBRE 18 (SIN LATERALES).	UNIDAD	3	$ 2.865.750	$ 8.597.250,00
4	82101500	DISEÑO E IMPRESIÓN DE UN (1) PASACALLE EN MATERIAL DE LONA O ULEA DE 1 METRO DE ANCHO X 5 METROS DE LARGO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y LOGOS INTISTUCIONALES , EN LAS CUATRO ESQUINAS DEBE TENER ON OJAL METALICO.	UNIDAD	1	$ 460.000	$ 460.000
		TOTAL				**$ 24.682.250**

El valor total del presupuesto es el resultado de la consulta de precios y condiciones del mercado, y se ajusta al requerimiento de esta secretaria. Para su elaboración se tuvieron en cuenta los factores necesarios para la legalización del contrato y en general todos aquellos factores que afecten el precio de los ítems a contratar.

NOTA: Los precios establecidos en el presente, están sujetos a las variaciones que realice el Gobierno Nacional, en relación con la expedición de decretos que modifiquen la aplicación del IVA o en su defecto la no aplicación de los decretos que en su momento los excluyeron de la aplicación de este.

7. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DE LOS PROPONENTES:

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar idoneidad y experiencia con máximo un (1) contrato, celebrado, terminado y liquidado, cuyo objeto corresponda a prestación de servicios logísticos, celebrado con entidad Pública o Privada cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. La experiencia se acreditará con: copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento.

Los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del representante legal.
- Objeto del contrato: deberá corresponder a prestación de servicios logísticos.
- Valor del contrato: El contrato debe acreditar un valor total igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.
- Fecha de terminación: Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán contratos en ejecución.

En caso de ser certificación a través del cual se acredite la experiencia, debe contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.

Si la experiencia que se acredita es con el sector privado, se debe adjuntar certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso de que el oferente esté obligado a facturar electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación anual a la que debe acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturación electrónica; sino está obligado a facturar deberá aportarse el documento equivalente a factura. En todo caso se debe aportar certificación del contador del ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en el que se celebró, junto con la tarjeta profesional. Además, deberá adjuntar extracto de pago bancario de los bienes suministrados o servicio prestado.

No se debe Anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, la ENTIDAD, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTICONCO (25) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 822 de fecha 16 de octubre de 2026, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($24.682.250) M/CTE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.**

FUENTE:	- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACION.
RUBRO :	41.03.1500.005-2024506060033 - 1.2.1.0.00 $20.000.000 41.03.1500.008-2024506060033 – 1.2.4.3.04 $ 4.682.250
PROYECTO:	"APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE MUJERES, JÓVENES Y POBLACIÓN OSIGD EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO "

10. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Decreto 1082 de 2015, indica en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el *proceso de selección de mínima cuantía*. Así las cosa para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, El CONTRATISTA se compromete a constituir, a favor del MUNICIPIO, una póliza expedida por Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o garantía bancaria que ampare lo siguiente:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.7 No. 7 del Decreto 1082 de 2015) y por Cuatro (04) meses más.
Calidad	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.7 No. 7 del

		Decreto 1082 de 2015) y por Cuatro (04) meses más.
Amparo del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Deberá ser expedida por 200 SMMLV	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Cumplimiento general del contrato
Por un valor igual al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio
En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del mismo y por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

Amparo del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
Igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual
Deberá ser expedida por 200 SMMLV y por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Las entidades estatales No deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdo comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 expedido por Colombia Compra Eficiente.

12. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

A. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Restrepo.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato.
2. El Contratista se compromete para con el Municipio a constituir una garantía única de cumplimiento en las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015.
3. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
4. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
5. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga laboral y prestacional (Salud, Pensión, ARL) de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que tenga a su cargo para la prestación del servicio.
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en la etapa contractual, evitando dilaciones y en trabamientos.

ESPECIFICAS:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.
3. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la Alcaldía de Restrepo, en cuanto a tiempo y horario en el que se lleven a cabo las capacitaciones.
4. Realizar la asistencia necesaria en todos los escenarios donde sea requeridos.
5. Proporcionar un trabajo estético y seguro para los visitantes.
8. Dar cumplimiento a los términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual forman parte integral de la presente invitación.
9. Informarse oportunamente sobre todos los aspectos del evento de acuerdo a la información por parte de la organización del evento.
10. Asumir los gastos de logística, transporte y demás requeridos dentro del desarrollo del objeto a contratar y no causaran en consecuencia erogación a cargo del municipio.
11. Entregar un informe sucinto de todas las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, junto con registro fotográfico.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
2. Resolver las peticiones presentadas por el contratista
3. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través de la supervisora.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

D. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera: El valor a cancelar por el Municipio al contratista se efectuará mediante UN UNICO PAGO del 100% del valor total del contrato, de conformidad con el servicio prestado, previa presentación del informe de actividades del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, entre otros que constante el cumplimiento de las actividades), entrada al almacén (cuando aplique), informe del supervisor, cuenta de cobro o factura y acreditación del pago al sistema integral de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar. Para el último pago, además de los documentos mencionados anteriormente se debe presentar el acta de terminación y liquidación.

E. SUPERVISIÓN

La vigilancia, control y supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, como consecuencia del presente proceso estará a cargo de la **SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO** quien representará al Municipio de Restrepo ante el CONTRATISTA.

Yuliana María González Metaute
YULIANA MARÍA GONZÁLEZ METAUTE
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

Proyectó: Yuliana María González Metaute
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

ALCALDÍA DE RESTREPO META